

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45178 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado nº425/2011 se ha dictado el 31 de julio de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los deudores Enrique Jesús Pérez Gil, con DNI 34.822.407-Q, y Pedro Morales Cano, con DNI 34.829.814-V, aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día día 10 de julio de 2012.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 14 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120084612-1